Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1618/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo

27 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum presentado por Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para el llamado de LCO Nº 16/2017 "mantenimiento y reparación de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes)", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo.

CONSIDERANDO: El artículo 28 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo**, para el servicio de mantenimiento y reparación de edificios, locales e instalaciones (incluye provisión de bienes), por un Monto Mínimo de 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones), y un Monto Máximo de 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones), y será imputado en los rubros: **240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y PREPARACIONES, 250 ALQUILERES DERECHOS, 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, 390 OTROS BIENES DE CONSUMO, 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL y 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.** Vigencia del contrato: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, Jefa de la División de Patrimonio, designado por Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano